Bogotá 22 de julio de 2025

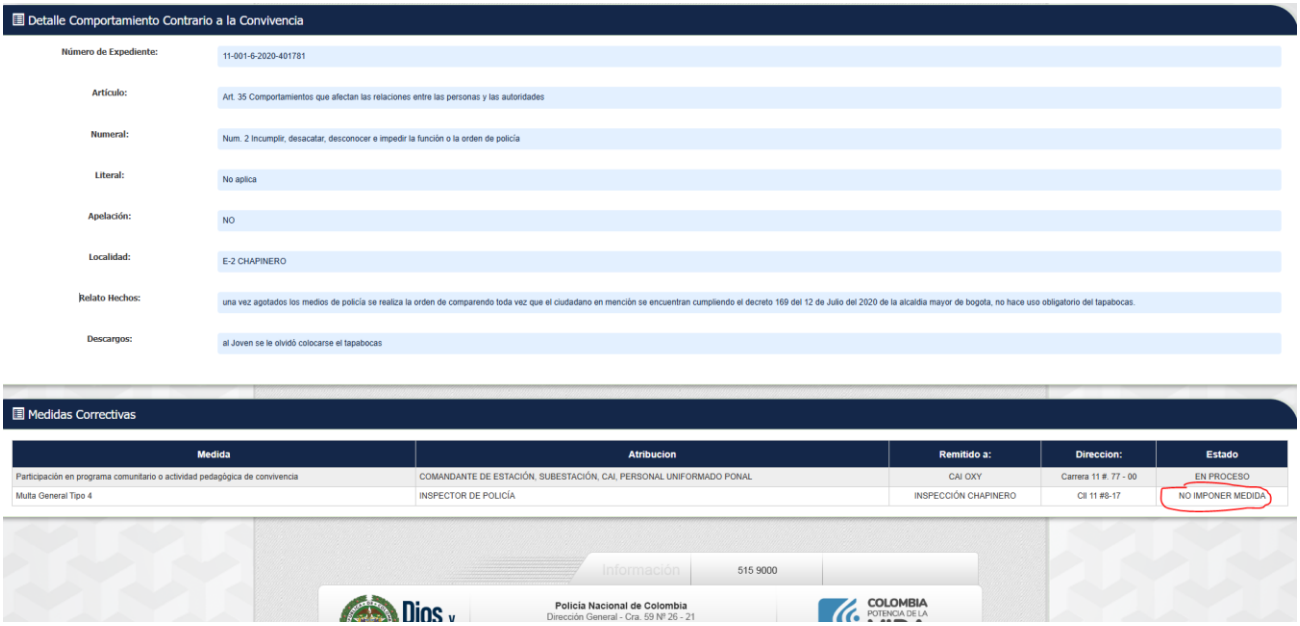
Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

ASUNTO: ACLARACIÓN MEDIDAS CORRECTIVAS JUAN FERNANDO SANTAMARIA

Por medio de la presente, yo, **JUAN FERNANDO SANTAMARÍA MOSQUERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.550.1256 de Ibagué, informo que, si bien en el sistema figura un estado abierto, me permito aclarar que dicho sistema no ha sido actualizado ya que veces se registra automáticamente como "impuesta" cuando se abre un comparendo, pero no se actualiza tras la resolución final.

Esto se debe a que, tras realizar las reclamaciones pertinentes ante la autoridad competente, el inspector de policía de chapinero en Bogotá **no impuso la medida**, lo cual quedó debidamente consignado en el **expediente** correspondiente, y puede ser consultado en el mismo sistema. (Se adjunta pantallazo como soporte).



Detalle Comportamiento Contrario a la Convivencia

Número de Expediente:	11-001-6-2020-401781
Artículo:	Art. 35 Comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades
Numeral:	Num. 2 Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía
Literal:	No aplica
Apelación:	NO
Localidad:	E-2 CHAPINERO
Relato Hechos:	una vez agotados los medios de policía se realiza la orden de comparendo toda vez que el ciudadano en mención se encuentran cumpliendo el decreto 169 del 12 de Julio del 2020 de la alcaldía mayor de bogota, no hace uso obligatorio del tapabocas.
Descargos:	al Joven se le olvidó colocarse el tapabocas

Medidas Correctivas

Medida	Atribucion	Remitido a:	Direccion:	Estado
Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia	COMANDANTE DE ESTACIÓN, SUBESTACIÓN, CAI, PERSONAL UNIFORMADO PONAL	CAI OXY	Carrera 11 #. 77 - 00	EN PROCESO
Multa General Tipo 4	INSPECTOR DE POLICÍA	INSPECCIÓN CHAPINERO	Cll 11 #8-17	NO IMPONER MEDIDA

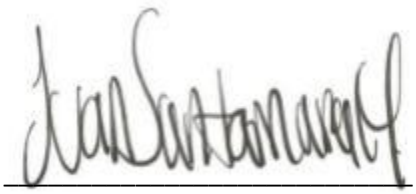
Información 515 9000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21

COLOMBIA POTENCIA DE LA

Sin otro particular se remite la siguiente aclaración invitando a la entidad a confirmar dicha información con la autoridad correspondiente.

Cordialmente,



JUAN FERNANDO SANTAMARIA MOSQUERA
Representante legal UNIÓN TEMPORAL ALIANZA MADESYNERGY